

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan-Carlos González Muñoz

CONCEJALES:

Don Jose-Manuel Méndez López
Doña M^a Teresa Villanueva Sada
Don Ventura Verdes Gallego
Don José Muñoz Arias
Don Ramón Alzórriz Goñi.
Don Sergio Barásoain Rodrigo
Doña Erkuden De La Vega Salegui
Don Alfredo Mina Aristu
Doña Maitane Suarez Lesaca
Don Joseba Marcos Izal
Don Xabier Maiza Mayo
Don José M^a Noval Galarraga
Don Manuel Fernández Díaz
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Don José-Enrique Escudero Rojo
Doña Áurea Garde Busom

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de julio de dos mil trece, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña M^a Angeles Garciandia Albarova

Con carácter previo, el señor Alcalde anuncia que cambia el punto nº 2 del orden del día: “*Renuncia Corporativa*” y lo pasa al punto nº 4, al encontrarse la corporativa dimitente en este pleno.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Doña M^a Teresa Villanueva advierte que en los puntos quinto y sexto del acta de la sesión anterior no consta su voto contrario a los acuerdos.

Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 24 de julio de 2013, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime de todos los que acudieron a la sesión.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Servicios Socio-Comunitarios.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (UPN, PSN, Na-Bai, PP, I/E y UIB) y cuatro abstenciones (Bildu), se acuerda:

Antecedentes:

Aprobada inicialmente en Pleno de fecha 27 de junio de 2013 la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos específicos de acción social en el ámbito de las discapacidades/dependencia y exclusión social y de la participación ciudadana y habiendo finalizado el periodo de exposición pública el 17 de agosto de 2013, dentro de fecha, ha presentado Dña. Mercedes Troyas Itoiz, vecina de Burlada, propuesta adicional a incorporar en el artículo 4, apartado 4.3 de dicha ordenanza.

Vista la propuesta presentada y el informe emitido por el Área de Servicios Sociales, tras la valoración y estudio de la misma y, teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal de Servicios Socio-Comunitarios de fecha 11 de septiembre de 2013,

SE ACUERDA:

1º.- Desestimar la alegación presentada por Dña. Mercedes Troyas Itoiz, en base al informe técnico municipal presentado.

2º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos específicos de acción social en el ámbito de las discapacidades/dependencia y exclusión social y de la participación ciudadana.

3º.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en desarrollo de este acuerdo.

4º.- Ordenar la publicación del Texto definitivo en el BON y dar traslado del presente acuerdo a la parte interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A CENTROS DE REUNIÓN DE OCIO, PERMANENTES Y TEMPORALES DE BURLADA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Obras.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (UPN, PSN, UIB, I/E y PP) y siete contrarios (Na-bai y Bildu), se aprueba:

El Pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión de fecha 21 de marzo de 2013, aprobó inicialmente la “Ordenanza reguladora de los locales destinados a centro de reunión de ocio”, la cuál tiene por objeto garantizar estos lugares de ocio, evitando molestias y riesgos, tanto para ocupantes como para la vecindad, y armonizar los intereses privados con el interés público.

El contenido de la misma consiste en determinar, concretar y exigir las medidas correctoras necesarias, así como el establecimiento de otras disposiciones en relación con el procedimiento de solicitud, documentación que debe acompañar a la misma, y medidas en caso de incumplimiento, entre otras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral de Administración Local 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza se sometió a información pública durante 30 días hábiles desde la publicación de su aprobación inicial en el BON nº 89 de 13 de mayo de 2013 y en el Tablón de anuncios de la Entidad.

Resultando que dentro del trámite de información pública se han presentado alegaciones por parte de D. Tomás Cabodevilla Urbicain y por parte de D. Roberto Arrarás Ortigosa, este último en representación de la Comunidad de Propietarios C/ Auzolan nº 18.

Visto el informe técnico municipal firmado por la Arquitecta Municipal y por la Secretaria del Ayuntamiento con fecha 13 de septiembre de 2013, y que obra en el expediente.

Sometidas las alegaciones y el informe técnico municipal a la consideración de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Obras, ésta acuerda, por una parte, desestimar las alegaciones efectuadas por D. Tomás Cabodevilla Urbicain, y estimar parcialmente las alegaciones realizadas por D. Roberto Arrarás Ortigosa, y por otra, modificar de oficio algunos artículos de la Ordenanza a la vista de la Sentencia del TSJN en relación con la “Ordenanza Reguladora de Locales destinados a Cuartos de Cuadrillas” del Ayuntamiento de Tudela, y dar una nueva redacción a otros artículos con el objeto de aportar mayor claridad en su redacción, sin que se modifique sustancialmente su objeto ni finalidad, quedando reflejado todo ello en el acuerdo de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Obras redactado al efecto por la Secretaria de dicha Comisión .

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Obras, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2013,

SE ACUERDA::

PRIMERO: Resolver las alegaciones presentadas así como las rectificaciones propuestas en determinados artículos para mayor claridad en su redacción y de conformidad con los pronunciamientos judiciales de la Sentencia nº 000186/2012 del TSJN, conforme se propone en el acuerdo de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Obras que se adjunta al presente acuerdo, dando traslado del mismo a las personas interesadas.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la “Ordenanza reguladora de los locales destinados a centro de reunión de ocio situados en el término municipal de Burlada”, con las modificaciones señaladas en el punto primero del acuerdo.

TERCERO: Ordenar la publicación del texto definitivo de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra, la cuál entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de 15 días desde su publicación.

4.- DIMISIÓN CORPORATIVA.

La Señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal de Servicios Económicos y Administrativos.

Doña M^a Teresa Villanueva le indica que respeta la decisión que ha tomado y le desea la mejor de las suertes para su nueva etapa.

Doña Áurea Garde respeta asimismo los motivos personales y laborales aducidos por la renunciante, deseándole que le vaya bien en el futuro, suponiendo que su compromiso militante no va a acabar con esta renuncia.

Don Jose-Enrique Escudero le agradece el trabajo prestado en este Ayuntamiento y le desea suerte en su nueva andadura.

Don Jose M^a Noval le desea suerte en su nueva andadura y le agradece el tiempo dedicado al trabajo institucional en el Ayuntamiento de Burlada que supone una carga y un esfuerzo.

Don Alfredo Mina le agradece el trabajo realizado en Bildu y por el tiempo dedicado a Burlada. Le indica que se le queda un sabor agridulce: dulce porque ha encontrado trabajo y agria por tener que dejar de trabajar por Burlada, aunque está seguro que allá donde esté va a seguir trabajando por Burlada y por Euskalherria.

Don Jose-Manuel Méndez agradece en nombre de UPN, la labor llevada a cabo en este Ayuntamiento, deseándole suerte, que se le cumplan los sueños y que sea feliz en la vida.

Doña Maitane Suarez agradece a todos sus palabras y critica la situación que se está dando hoy día entre la juventud que tienen que salir fuera de España a trabajar.

Se conoce la propuesta emitida por el Sr. Alcalde-Presidente, en fecha 9 de septiembre de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

"VISTO el escrito que suscribe doña Maitane Suárez Lesaca, de fecha 5 de septiembre de 2013 y Registro de Entrada nº 4089, Concejala que resultó elegido por la lista política del Partido BILDU en el partido judicial de Aoiz (Navarra) en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, por los motivos que constan en dicho escrito.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales,

RESULTANDO que, con fecha 17 de septiembre de 2013, la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, dictaminó por unanimidad de los asistentes, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de doña Maitane Suárez Lesaca.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejel perteneciente al grupo político BILDU.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, a tenor de la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona de Aoiz con fecha 18 de abril de 2011, corresponde cubrir la vacante a D. Óscar Cayón Armendáriz ."

En este momento abandona el salón de plenos la corporativa renunciante, doña Maitane Suarez Lesaca.

5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA:

5.1 Don Ramón Alzórriz pregunta acerca de la Resolución 514, sobre la contratación de una persona a media jornada en el departamento de Servicios Económicos. El señor Alcalde explica que se trata de una situación transitoria creada por la jubilación de la administrativa de policía municipal y que se va a abrir un proceso interno para cubrir dicha plaza, conforme a lo establecido en el Convenio.

La Corporación se da por enterada de todas las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde el último Pleno ordinario.

6.- MOCIONES.

6.1 MOCIÓN EN DENUNCIA DE LOS RECORTES EN EL CENTRO DE SALUD DE BURLADA.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por 15 votos a favor (UPN, PSN, Bildu, Na-Bai, I/E y UIB) y uno contrario (PP).

Don Xabier Maiza da lectura a la moción en euskera y don Imanol Moso hace lo mismo en castellano.

Doña M^a Teresa Villanueva resalta que le parece una moción interesante ya que siempre han apoyado este tema apoyando tanto a los profesionales de la salud como a los usuarios, reclamando unos servicios de calidad. Anuncia su voto a favor.

Doña Áurea Garde da lectura a un texto relacionado con el Centro de Atención Primaria de Burlada. Destaca que el señor Alcalde ha realizado maniobras para dilatar en el tiempo hechos que iban a suceder en el Centro de Salud de Burlada, como así ha sido. Señala que UPN no engaña a nadie con respecto a los intereses que defiende. Recuerda al señor Alcalde que entre sus deberes está el de informar al resto de representantes de la ciudadanía de casos tan graves como el del Centro de Atención Primaria, aunque solo sea porque, se debe a sus votantes y al resto de votantes y abstencionistas.

Don Jose-Enrique Escudero señala que ha votado en contra de la urgencia y va a hacer lo mismo en el fondo de la moción ya que es el Parlamento quien tiene competencias en la materia y él está perfectamente representado en su grupo parlamentario, como el resto de corporativos lo están en sus grupos.

Don Jose M^a Noval expresa que, aun no teniendo competencias en salud, el ayuntamiento puede protestar y mostrar su disconformidad con el tema. Cree que lo que está pasando es una gota más dentro del desmantelamiento que se está produciendo en los servicios públicos. Considera que, en el fondo, es un tema ideológico, de apostar por los servicios públicos o no. Le produce pena que haya compañeros en la Corporación que no apoyen esta moción porque es un tema que va en detrimento de todos, quedando muy claro que UPN y PP no apuestan por los servicios públicos.

Don Xabier Maiza coincide con la crítica expuesta por la portavoz de I/E hacia el equipo de gobierno y el alcalde en este asunto, echando en falta un pronunciamiento claro en un sentido u otro. Resalta que ha sido la ciudadanía burladesa junto con los trabajadores del Centro de Salud quienes han tomado la iniciativa y los grupos políticos tienen que implicarse con todas sus fuerzas y pedir la reversión de esta medida que tanto daño va a suponer. Anuncia que Bildu se sumará a todas movilizaciones que se convoquen con este fin.

Don Ramón Alzórriz muestra su apoyo a la moción ya que una de las banderas del partido socialista es la defensa de la salud y sanidad pública, gratuita y universal. Indica que han hablado con los profesionales y han constatado que no se ha contado con ellos para hacer esta reestructuración que conlleva la pérdida de facultativos del turno de tarde con el consiguiente aumento de TIS en otros facultativos y con la puesta en peligro de la cita en el día. Denuncian que esto mismo se está llevando a cabo a nivel de toda Navarra por parte del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

El señor Alcalde responde a quienes le acusan de no hacer nada en este tema y pone en comunicación del Pleno las actuaciones realizadas y fechadas. Contradice los argumentos esgrimidos por los trabajadores acerca del aumento de población en Burlada y la no creación de la Zona Básica de Sarriguren ya que en Burlada la población está disminuyendo y dicha Zona Básica se constituyó el 4 de septiembre y es donde se va a atender a la población de Erripagaña. Explica que se suprime media jornada de médico y media de enfermera por traslado a otro centro de salud, siendo los damnificados los 960 usuarios que ahora se van a repartir entre los 10 cupos. Destaca que si ellos hubieran considerado que era un tema tan grave, que nadie dude que hubieran encabezado la protesta y cree que, como Alcalde, ha dado los pasos que tenía que dar. Para finalizar indica que no le molestan las críticas, le molestan las descalificaciones.

Doña Áurea Garde replica al señor Alcalde que sólo piensa en números que no piensa en personas. Destaca que los tiempos de espera han aumentado y que todos saben que ésto va a ir a peor.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobada por doce votos a favor (PSN, BILDU, NA-BAI, I/E y UIB) y cuatro contrarios (UPN y PP), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Desde el pasado uno de septiembre el Centro de Salud de Burlada cuenta con una plaza de médico y de enfermería menos, tras la decisión de la Dirección de Atención Primaria del Departamento de Salud de eliminarlas.

A pesar de que la Organización Mundial para la Salud (OMS) recomienda que cada unidad medico/enfermera de atención primaria debe ser para 1300/1400 personas, en Burlada, con este recorte, el Centro de Salud deberá atender en un principio a 1650 pacientes por cupo, pero más adelante podrá llegar hasta los 2000.

La eliminación de estas dos plazas supone que los vecinos y vecinas de Burlada van a ser atendidos por una plantilla más reducida, por lo que se producirá una notable merma en la calidad del servicio, ya que el tiempo del que dispondrán los profesionales para atender a los y las pacientes se verá reducido de forma sustancial.

Consideramos que la defensa de los servicios públicos de nuestro pueblo, así como una sanidad pública, universal y de calidad debe ser una de las prioridades de este Ayuntamiento. Por ello, este Pleno adopta los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Burlada rechaza los recortes de personal realizados en el Centro de Salud de Burlada e insta al Gobierno de Navarra a restituir las plazas de enfermería y médico eliminadas.
2. El Ayuntamiento de Burlada considera que el Centro de Salud de Burlada es fundamental para la atención de la sanitaria de la ciudadanía, por lo que insta al Gobierno de Navarra a proporcionarle los recursos humanos y materiales necesarios con los que pueda ofrecer una atención de calidad.
3. El Ayuntamiento de Burlada se solidariza y apoya todas las acciones de los trabajadores/as del Centro de Atención Primaria de Burlada y de la ciudadanía ante el Gobierno de Navarra, encaminadas a revertir esta situación.

En este momento de desarrollo de la sesión, se ausenta de la misma el corporativo señor Escudero Rojo.

6.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA PARA RECHAZAR EL NUEVO COPAGO PARA FÁRMACOS QUE SE DISPENSAN EN LOS HOSPITALES DE MANERA AMBULATORIA.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad de los presentes (UPN, PSN, Bildu, Na-Bai, I/E y UIB).

Don Ramón Alzórriz explica que presentan esta moción como consecuencia de otra actuación más de la Ministra de Sanidad, que machaca a los más débiles, sobrepasando todos los límites y atacando a personas con enfermedades crónicas. A continuación da lectura al acuerdo de la moción.

Doña M^a Teresa Villanueva anuncia su apoyo a la moción ya que, con estas medidas crueles e injustas nos cebamos con los más débiles.

Doña Áurea Garde apoya totalmente la moción y más que “copago” ella lo califica de “repago”. Expresa que UPN en Navarra y el PP en España se empeñan en ser fuertes con los débiles y ser blandos con los poderosos.

Don Jose M^a Noval manifiesta el apoyo de su grupo a la moción e indica que ellos van a estar en una situación de enfrentamiento contra todo lo que vaya en contra de los servicios públicos.

Don Alfredo Mina señala que es indignante que se trate así a los más desfavorecidos. Cree que es una crisis de valores y propone hacer planteos de insumisión ante estas Leyes que están hechas por una minoría de personas para ir en contra de la mayoría.

El señor Alcalde indica que su grupo se va a abstener porque, aun estando de acuerdo en el qué, no lo están en el cómo. Señala que el Gobierno de Navarra ha manifestado estar en contra de esta medida y, por lo tanto, tiene plena confianza en lo que haga el Gobierno de Navarra.

Don Ramón Alzórriz replica a la señora Garde Busom que el PSN siempre ha defendido la sanidad pública, nunca ha hecho nada en contra de la misma. Recuerda que, en el tema del copago, presentó en el Parlamento Navarro una Ley que permitiese pagar los medicamentos a las personas mayores y pensionistas, Ley que está recurrida a nivel estatal por el PP.

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de doce votos a favor (PSN, Bildu, Na-Bai, I/E y UIB) y tres abstenciones, (UPN), se acuerda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la puesta en marcha, en el año 2012, del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, muchos han sido los pasos dados por la Administración en contra de los derechos de los pacientes, algunos singularmente graves.

En este mismo sentido de recortes de derechos, el pasado 19 de Septiembre se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, en desarrollo del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. Con esta publicación, sin notificación o información previa del Ministerio de Sanidad, Asuntos

Sociales e Igualdad, el Gobierno evitaba su publicidad tratando de soslayar la reacción adversa de los profesionales de la sanidad y de los pacientes afectados y sus familias, presentándolo así como un hecho consumado.

Sin embargo, la injusticia y crueldad de estas medidas se agrava como consecuencia de ser pacientes crónicos quienes han de pagar este tipo de medicación, lo que sin duda, se une a la ya difícil situación personal derivada de la gravedad de sus dolencias: cáncer, hepatitis...

Ante esta circunstancia muchas han sido las asociaciones y colectivos de pacientes, profesionales sanitarios y consumidores que han elevado su protesta a la Administración. De igual manera lo han hecho algunas Comunidades Autónomas, como Andalucía, Asturias, Castilla y León, o País Vasco, que han mostrado su incompreensión ante una medida tan ineficaz como injusta.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de BURLADA somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada, en la que se insta al Gobierno de Navarra a:

- 1.- Rechazar el nuevo copago para fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.
- 2.- Solicitar que el Gobierno de Navarra inste al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.
- 3.- Que en cualquier caso, el Gobierno de Navarra, al igual que han anunciado otros Gobiernos Autonómicos, anuncie públicamente que la citada Resolución no se hará efectiva en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y que, de ser obligatoria su aplicación, busque cuantas fórmulas sean posibles al objeto de compensar a los enfermos a los cuales la medida del PP penaliza de manera injusta.
- 4.- Presentar un Recurso de Alzada contra la Resolución del Gobierno de España referenciada en el segundo punto del mismo modo y manera a como otras Comunidades Autónomas van a hacerlo, desde el convencimiento de la injusticia social de esta medida.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1 Doña M^a Teresa Villanueva agradece al señor Alcalde el que por fin se le haya entregado el informe solicitado en el mes de abril, referente a los usos de las salas del Palacete, informe con el que discrepa en algunos puntos del mismo.

7.2 Doña M^a Teresa Villanueva critica que, después de 2 meses, se convoque un Pleno tan pobre de contenido.

7.3 Don Joseba Marcos pregunta al concejal de juventud por qué no se convoca la Comisión de Juventud, ya que se lleva 3 meses sin convocar. Don Jose-Manuel Méndez responde que en agosto no hay comisiones y en septiembre, desde la parte técnica, se le comunicó que tenía bastante trabajo en el área de educación y, por otro lado, el asesor de

personal no ha terminado de ver qué plantilla se necesita para el centro juvenil, por lo que han decidido que se celebre la ordinaria del mes de octubre.

Doña Áurea Garde señala que habló la semana pasada con la Técnica de Educación y Juventud y le dijo que en todo el verano no se ha avanzado nada en el tema de la plantilla del Gazteleku. Considera que lo grave no es el no haber convocado la comisión y sí el no haber avanzado nada durante el verano, ya que en junio la plantilla estaba perfilada.

Don Jose M^a Noval detalla que en el mes de junio se habló de contratar a dos personas para llevar el Gazteleku y hacer el trasvase de trabajo de la OIJ a estas personas y que, teniendo en cuenta que el proceso de selección duraría 2 o 3 meses, empezarlo en el verano, por todo ello pregunta si se ha hecho algo o no. En segundo lugar expresa que se quedo en que el área de educación tiene que ser independiente del área de juventud e integrarse en otros departamentos. Pregunta si con ésto se ha hecho algo o no.

Don Jose-Manuel Méndez contesta a la portavoz de I/E que desconoce los diálogos que tiene con la técnica de juventud. Le recrimina su actitud y le dice que está mintiendo descaradamente porque en verano se ha estado trabajando con el Centro Juvenil. Se ha constatado las necesidades reales de personal y no son dos personas como dice la oposición, tienen que ser más porque es un edificio de 4 plantas con numerosos usuarios. Se está trabajando para ver si es factible abrirlo los fines de semana.

El señor Alcalde insiste en que ahora se están testando las necesidades reales de personal y que lo que quiere hacer la oposición es poner un parche, algo que siempre critican al equipo de gobierno. Señala que, desde Recursos Humanos, se va a reestructurar la plantilla orgánica con diferentes ajustes de personal.

Don Jose M^a Noval pregunta si tiene algún interés el equipo de gobierno en que una empresa privada gestione el Centro Juvenil, ya que, lo que se aprobó hace algunos meses fue sustituir las 2 personas de la OIJ por personal directo del Ayuntamiento, más la persona de limpieza y el empleado de servicios múltiples. Dice que está cansado de escuchar que se está trabajando en ello y que las propuestas llegarán. Le contesta el señor Alcalde que no tiene ningún interés.

Don Jose Manuel Méndez responde asimismo que no tienen ningún interés en que siga la OIJ y que el empleado de servicios múltiples, que trabaja de tarde, realiza una labor combinada de conserjería, limpieza y mantenimiento.

Don Joseba Marcos se queja de que este tema se tiene que ver en la Comisión de Juventud y no aquí. El señor Alcalde le responde que en octubre habrá comisión.

7.4 Don Ramón Alzórriz pregunta al señor Alcalde si sabe las viviendas que están libres en el edificio de la Renault y cómo sigue el tema. El señor Alcalde le responde que les enviará los datos concretos por correo y que es un tema que hay que trabajarlo porque esta Administración tiene una labor que hacer ahí.

7.5 Don Alfredo Mina ruega al señor Alcalde ponerse a trabajar para poner en marcha de verdad el Gazteleku, trabajar para preparar unos presupuestos con unas partidas actuales y para unas inversiones a corto plazo para Burlada; lograr firmar un convenio actualizado con el

comité de empresa de este Ayuntamiento, convocar la paralizada comisión de juventud, generar políticas de empleo entre los jóvenes y paralizar los recortes del Centro de Atención Primaria. Muestra su disconformidad con la actuación del señor Alcalde en el lanzamiento del txupinazo, no dejando colocar la ikurriña en ese momento, bandera que representa por lo menos a 7 de los 17 concejales, por lo que es un tema de educación política.

7.6 Don Ramón Alzórriz efectúa el ruego de que se haga un reglamento orgánico ya.

El señor Alcalde contesta a don Alfredo Mina que ha realizado varios ruegos y ha acabado con una reprimenda política.

7.7 Doña Áurea Garde pregunta al señor Alcalde cómo está el tema de la paga extraordinaria. El señor Alcalde contesta que el Asesor está buscando una fórmula legal que permita hacerlo.

Don Jose M^a Noval añade que hubo un acuerdo de pleno en el que se aprobó que se pagase. Pregunta si se ha consultado con Secretaría para ver si se puede pagar o no, solicitando un informe al respecto.

7.8 Doña Áurea Garde ruega que, cuanto antes, se prepare, para su debate, la ordenanza municipal de viviendas destinadas a alquiler social.

7.9 Don José Muñoz, en lo referente a la paga extra, expone que la última Ley que aprobó el Parlamento Navarro, está recurrida y que, en su opinión, la oportunidad se perdió en diciembre. En cuanto al tema de la convocatoria del Consorcio de la Escuela de Música, ruega al señor Alcalde que consulte con el resto de grupos el tema de la pérdida de subvención de una escuela de música. El señor Alcalde contesta que remitirá al resto de corporativos el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde da por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretaria, doy fe.